



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 1989

NUMERO 77

## SUMARIO

Página

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Incentivos.**—Orden de 19 de septiembre de 1989, por la que se conceden beneficios a aquellas empresas agroindustriales de la región que realicen acciones tendentes a la mejora de la comercialización de los productos derivados del cerdo ibérico ..... 1451

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Caza.**—Orden de 25 de septiembre de 1989, por la que se modifica parcialmente la Orden de 12 de junio, que regula los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales .... 1452

### II. Autoridades y Personal

#### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Economía y Hacienda

- Delegación de competencias.**—Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas competencias ..... 1453

### V. Anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida, por Guadalupe. Tramo: Límite provincia de Toledo/N-V (Miajadas)» ..... 1453
- Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo N-430 a la C-401» ..... 1466
- Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V/Villanueva de la Serena» ..... 1469
- Cartografía.**—Resolución de 29 de septiembre de 1989, por la que se convoca concurso público para la elaboración del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros» .. 1471

## I. Disposiciones Generales

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden beneficios a aquellas empresas agroindustriales de la*

*región que realicen acciones tendentes a la mejora de la comercialización de los productos derivados del cerdo ibérico.*

El Estatuto de Autonomía, establece en su Título 1.º, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ga-

nadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la Ordenación General de la Economía.

—Las competencias en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, fueron asignadas a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por el Decreto de Presidencia de 15 de julio de 1988.

—La mejora de la comercialización de las producciones ganaderas, y en particular las del cerdo ibérico, constituye un objetivo prioritario de la política agraria en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta el peso que en la economía agraria regional tiene esta ganadería, coyunturalmente afectada de manera desigual según su ubicación en zona libre de peste porcina africana.

A estos efectos, interesa sobremanera incentivar las iniciativas de empresas, ya introducidas en los mercados nacionales y exteriores, que versen sobre especialidades alimentarias de productos del cerdo ibérico y que, dada su forma de elaboración, eludan las restricciones existentes en materia de libre circulación en la zona española exenta de peste porcina africana y en el resto de la CEE.

En su virtud, tengo a bien disponer:

#### Artículo 1.º.—

Se establece un sistema de ayudas a aquellas empresas que operen y tengan factorías en Extremadura, que las soliciten y se comprometan a llevar a cabo un programa de desarrollo comercial para los productos derivados del cerdo ibérico a que se refiere el artículo segundo de esta Orden, siempre que dicho programa se ejecute en base a una marca comercial de su propiedad, que tenga una reconocida presencia en el mercado español y de los países de la CEE.

#### Artículo 2.º.—

Las especialidades objeto del programa auxiliar serán:

A) Productos cocidos de piezas nobles de la canal de cerdo ibérico: jamones, lomos, paletas, con adición o no de soluciones salinas, envasados.

B) Productos cocidos o cocinados a partir de animales menores sacrificados al estado de «rostrizo».

C) Embutidos o preparados del cerdo ibérico que hayan estado sometidos a cocción en su fase de preparación y/o envasado.

#### Artículo 3.º.—

La ayuda podrá consistir en una subvención de hasta el 7% del valor F.O.B. de la mercancía comercializada dentro del programa de desarrollo comercial aludido en el artículo 1.º.

#### Artículo 4.º.—

Las empresas que cumplan los requisitos establecidos en esta Orden y deseen acogerse a estas ayudas deberán solicitarlas a la Dirección General

de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de esta Orden.

#### Artículo 5.º.—

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta del Director General de Industrias Agrarias, resolverá sobre la concesión o no de las ayudas solicitadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el orden de petición de las empresas peticionarias.

Mérida, a 19 de septiembre de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 25 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se modifica, parcialmente, la Orden de 12 de junio, que regula los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989/1990 y otras reglamentaciones especiales.*

El Diario Oficial de Extremadura número 6 —extraordinario—, correspondiente al viernes, 23 de junio del actual, publicó la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989/1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el artículo 2.º, «Períodos hábiles para la caza menor», epígrafes 2.1 «Caza menor en general» y 2.7 «Liebre», se establecen como días hábiles de caza, con carácter general, todos los sábados, domingos y festivos de carácter nacional y regional.

Con objeto de facilitar el ejercicio de modalidades de caza tradicionales que podrían resultar de difícil compatibilización con el uso de armas de fuego, resulta conveniente establecer una diferenciación de jornadas hábiles para aquellas modalidades que no emplean dichas armas.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

**ARTICULO UNICO.**—Dentro del período establecido, desde el 15 de octubre de 1989 hasta el 7 de febrero de 1990, ambos inclusive, los días hábiles para la caza con perros de persecución —galgos—, serán jueves, domingos y festivos de carácter nacional y regional.

Mérida, 25 de septiembre de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y  
Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 27 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas competencias.*

La Ley 8/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1989, dispone en su artículo 18.2 que las contrataciones de personal laboral con cargo a créditos de inversiones requerirán el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### DISPONGO

**ARTICULO UNICO.**—Se delega en el Secretario General Técnico de esta Consejería, la competencia que, en materia de informe para la contratación laboral temporal con cargo a créditos de inversiones, se atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda en el artículo 18.2 de la Ley 8/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.

**DISPOSICION FINAL.**—La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de septiembre de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite provincia de Toledo a la N-V (Miajadas)».*

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite provincia de Toledo a la N-V (Miajadas)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 28 de junio de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, para que cualquier

persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono «Nueva Ciudad»), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de septiembre de 1989.

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
<b>Término municipal de Miajadas</b>									
31	2	Trinidad Nieto Pedrero	Urbano	0	26	245	Petra Nieto Rubio	Olivar	286
31	1	Industrias Tello Pintado	Urbano	0	26	174	Mariano Cabezas Pérez	Cereal	270
31	1-b	Pedro Nieto Pedrero	Urbano	0	26	187	Estado	Olivar	336
					26	180	Carlos Dominguez Banda	Olivar	150
					26	181	Juan Mateos Pérez	Olivar	140
					26	198	Julián Arias Díaz	Cereal	65
					26	199	Paula Dominguez Moreno	Cereal	325
					26	200	Patricio Moreno Arias	Olivar	192
					12	94	Marcial Pérez Carrillo	Olivar	90
			Pastos	130	12	95	Francisco Arias Calvo	Olivar	312
			Pastos	80	12	195	Florencio Cancho Calvo	Olivar	252
			Pastos	410	12	192	Dionisio Pérez Cabezas	Cereal	1.470
			Pastos	600	12	175	Ayuntamiento	Olivar	553
			Pastos	1.980	12	173	Paulino Cerrillo Jiménez	Cereal	203
			Pastos	1.050	12	90	Isidro Mateos Pérez	Cereal	15
			Pastos	120	12	95	Nemesio Borralló Nieto	Cereal	200
			Cereal	35	12	96	María Mateos Pérez	Cereal	210
			Cereal	260	12	97	Pedro Rubio Pajares	Pastos	793
			Cereal	230	12	5	Fernando Albes Gómez	Olivar	470
			Cereal	310	12	6	Miguel Pérez Moreno	Olivar	396
			Cereal	200	12	146	Cirilo Pérez Moreno	Olivar	396
			Pastos	460	12	145	Cándido Ruiz Chamorro	Pastos	224
			Pastos	110	12	143	Manuel Arias Borralló	Olivar	176
			Pastos	170	12	364	Alejandro Castro Borralló	Olivar	144
			Pastos	160	12	144	Ignacio Cerrillo Moreno	Olivar	80
			Pastos	270	12	351	Desconocido	Olivar	145
			Cereal	290	12	137	Hermínio Orellana Castro	Olivar	170
			Cereal	290	12	130	Manuela Cabezas Chamorro	Olivar	202
			Cereal	620	12	129	Gregorio Rubio Regidos	Olivar	258
			Cereal	730	12	128	Sinforiano Pérez Carrillo	Olivar	239
			Cereal	376	12	127	Juan Corrales Sanz	Pastos	545
			Cereal	432	12	124	Eulogio Rubio Regidos	Pastos	304
			Cereal	1.071	12	123	Agustín Búrdalo Borralló	Cereal	136
			Cereal	546	12	121	Fernando Albes Gómez	Cereal	944
			Cereal	380	12	118	Anastasio Mellado Mogollón	Olivar	285
			Cereal	350	12	117	Agustín Búrdalo Borralló	Cereal	149
			Cereal	387	12	121	Ana Albes Moreno	Pastos	246
			Cereal	1.212	12	148	Anastasio y Eleuteria	Pastos	770
			Cereal	670	12	174	Cancho Jiménez	Pastos	350
			Cereal	210	12	200	Desconocido	Pastos	135
			Olivar		12	198	Desconocido	Pastos	
			Cereal	670	12	200	Encarnación Nieto Rubio	Pastos	770
			Olivar	210	12	198		Pastos	350
			Olivar		12	198		Pastos	135

Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
12	197	Juan Pérez Moreno	Pastos	152	12	165	Luis Cabezas Jiménez	Pastos	190
12	196	Sinfoniano Pérez Carrillo	Pastos	104	12	167	Ismael Rubio Acuez	Pastos	500
12	194	Desconocido	Olivar	654	12	168	Antonio Cabezas Borrallo	Pastos	819
12	184	Borrallo Pajares	Pastos	660	12	169	Antonio Cabezas Borrallo	Pastos	714
12	183	Juan Fuste Bernardo	Olivar	196	12	170	Andrés Mateo Nievas	Pastos	196
12	180	Eugenio Martínez Nieto	Pastos	690	12	171	Anastasio Mellado Arias	Pastos	945
12	257	Julio Rubio Regidor	Pastos	182	5	14	Ayuntamiento	Monte bajo	15.154
12	258	Manuel Puga Márquez	Pastos	105	5	15	Ayuntamiento	Monte bajo	15.154
12	4	María Bote Pajares	Olivar	750	5	16	Ayuntamiento	Monte bajo	15.154
12	2	Estado	Olivar	261	11	1	Ayuntamiento	Monte bajo	5.628
12	3	Victoria Jiménez Naranjo	Pastos	234	11	7-a	Dionisio Pérez Cabezas	Monte bajo	260
12	147	Silveiro Azores Donaire	Olivar	295	11	60	Catalina Ruiz García	Monte bajo	1.492
12	149	Elias Moreno Campos	Cereal	120	1	60	José Sanz Celestino	Monte bajo	96
12	150	Filomena Galeano Nieves	Pastos	120	1	64	Manuel Puga Márquez	Cereal	304
12	154	Dorotea Carrillo Cabezas	Pastos	544	1	65	Anastasio Mellado Mogollón	Cereal	486
12	155	Francisco Mellado Mogollón	Pastos	300	1	67	Ayuntamiento	Cereal-olivar	322
12	156	Diego Rubio Rubio	Olivar	90	1	68	Bias Carrillo Cabezas	Cereal-olivar	663
12	158	Antonio Galán Santos	Olivar	78	1	71	Desconocido	Olivar	40
12	159	Antonio Galán Santos	Olivar	78	9	4	Catalina Ruiz García	Monte bajo	10.365
12	360	Juan José Borrallo Arias	Olivar	84	9	3	Juan Puerto Castuera	Cereat-encinar	8.775
12	344	Juan José Borrallo Arias	Olivar	90	9	2	Francisco Iñiguez Celestino y José Sanz Celestino	Monte bajo	5.759
12	160	Custodio Mancebo	Olivar	55	9	10	Francisco Iñiguez Celestino y José Sanz Celestino	Monte bajo	8.580
12	161	Eleuterio Arias Manzanares	Olivar	23	10	5	Catalina Ruiz García	Monte bajo	6.998
12	162	Ana María Jaraz Castuera	Pastos	60	10	2	Ayuntamiento	Monte bajo	4.295
12	163	Demetrio Rubio Cabezas	Pastos	216	10	4	Tomás M. <sup>a</sup> y Antonio Dávila Caro	Monte bajo	5.705
12	118	Fernando Albes Gómez	Cereal	944	<b>Término municipal de Abertura</b>				
12	117	Anastasio Mellado Mogollón	Olivar	285					
12	121	Agustín Búrdalo Borrallo	Cereal	149					
12	148	Ana Albes Moreno	Pastos	246					
12	174	Hilario Cabezas Borrallo	Pastos	770					
12	200	Hilario Cabezas Borrallo	Pastos	350					
12	198	Anastasio Mellado Arias	Pastos	135					
12	197	Anastasio Mellado Arias	Pastos	152					
12	196	Anastasio Mellado Arias	Pastos	104					
12	194	Miguel Santos Jiménez	Olivar	654					
12	184	Anastasio Borrallo Pajares	Pastos	660					
12	183	Juan Liste Bernardo	Olivar	196					
12	180	Eugenio Martínez Nieto	Pastos	690					
12	257	Julio Rubio Regidor	Pastos	182					
12	258	Manuel Puga Márquez	Pastos	105					
12	4	María Bote Pajares	Olivar	750					
28	1-a	Antonio Calzas Fría	Labor-secano	478					
28	3-a	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232	Labor-secano	5.019					
28	4	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232	Labor-secano	2.660					
28	3-c	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232	Pastos	805					
28	2-a	Antonio Calzas Fría	Labor-secano	2.534					
29	3	Antonio Calzas Fría	Labor-secano	1.600					
29	1	Manuel García Gil	Labor-secano	67.825					
32	1-a	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232	Labor-secano	4.264					
32	1-b	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232	Pastos	1.128					
23	114-a	Grupo Sindical Colonización, n.º 232	Labor-secano	371					
23	113-a	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232	Labor-secano	4.908					



Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
3	192-b	J. Agustín Cerezo Morales	Cereal	163	10	30	Juan Serrano Vadillo	Labor-secano	756
3	191	Isabel Gil Cuadrado	Cereal	240	10	31-a	María Juana Bernardo Fernández	Labor-secano	1.292
3	174-a	Justo Izquierdo Chávez	Cereal	372	10	10-a	María Juana Bernardo Fernández	Labor-secano	5.985
3	66-a	Antonio Broncano Broncano	Pastos	1.148	10	11-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor-secano	756
3	202	Antonio Broncano Broncano	Pastos	1.283	10	11-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor-secano	4.018
3	201	Pedro Ruiz García	Pastos	5.024	10	11-b	Fundación Guillén Cano Bote	Labor-secano	684
3	200-a	Tomasa Ruiz Elena	Pastos	1.056	41	91	Leocadio Marcello Cancho	Labor-secano	474
3	200-b	Tomasa Ruiz Elena	Monte bajo	3.800	41	92	Mateos Jiménez Fernández	Labor-secano	132
5	26	Laura Abril Manzanera	Cereal	588	41	93	Martín Saucedo Izquierdo	Labor-secano	144
5	50	Adela Torres Nieto	Pastos	354	41	94	Martín Saucedo Izquierdo	Labor-secano	135
5	5	Victoriano Izquierdo Alvarez	Pastos	315	41	95	Aureliano Escalona Ventura	Labor-secano	96
5	4	María Josefa Bernardo Ruiz	Cereal	754	41	96	Dionisio Saucedo Izquierdo	Labor-secano	540
5	3	Antonio Broncano Broncano	Cereal	1.176	13	41	Antonia Fernández Ruiz	Labor-secano	273
5	12	Manuel Prado Izquierdo	Cereal	1.279	13	40	Elisa Romero Navarro	Labor-secano	3.759
5	12-b	Manuel Prado Izquierdo	Cereal	510	13	38	Ventura Cancho Fernández	Labor-secano	432
5	11	J. Agustín Cerezo Morales	Cereal	449	13	37	Alfonso Barbosa Carballo	Olivar	354
5	10-a	Pedro Ruiz García	Pastos	3.936	13	36-c	Bias Cancho Chico	Olivar	354
5	20	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	1.584	13	34	Dionisio Saucedo Izquierdo	Pastos	750
5	9	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	1.155	13	33	Ventura Hr. López Fernández	Labor-secano	952
5	172	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	476	13	32	Bias Cancho Chico	Labor-secano	364
5	171-c	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	5.680	13	a	Hnos. de Marcelino Blázquez Lomo	Labor-secano	376
5	2-b	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	333	13	b	Desconocido	Pastos	483
					13	c	Aureliano Zuñil Fernández	Pastos	294
					13	d	Ismael Padilla Rodríguez	Pastos	585
					2	95	Cirilo Gil Galán	Pastos	732
39	125-b	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	13.279	2	88-f	Cirilo Gil Galán	Pastos	1.110
39	125-a	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	625	2	89-g	Cirilo Gil Galán	Pastos	4.436
39	4-a	Ayuntamiento de Zorita	Improductivo	757	2	88-i	Cirilo Gil Galán	Pastos	475
39	4-b	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	350	2	89-a	Fundación Guillén Cano Bote	Pastos	1.098
39	26-a	Pedro Trocoli Loro	Pastos	1.225	2	90-b	Fundación Guillén Cano Bote	Pastos	1.236
40	124-b	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	5.850	2	91-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de encina	1.542
40	61	Ana Chico Jiménez	Pastos	432	2	73-c	Fundación Guillén Cano Bote	Encinar	910
40	124-e	Ayuntamiento	Labor-secano	8.029	2	73-b	Fundación Guillén Cano Bote	Encinar	1.020
10	38-a	Tomasa Ruiz Elena	Labor-secano	3.215	2	72-d	Fundación Guillén Cano Bote	Encinar	594
10	53-a	María Isabel Trocoli Broncano	Labor-secano	370	2	72-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de encina	1.330
10	51-a	Rodrigo Bernardo Bernardo	Labor-secano	774	2	72-c	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de secano	1.320
10	19-a	Francisco Trocoli Broncano	Labor-secano	1.470	2	74	Desconocido	Labor de secano	1.212
10	20-b	Francisca Calderón Cruz	Labor-secano	312	2	75-a	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor de secano	825
10	20-a	Francisca Calderón Cruz	Labor-secano	637	2	75-b	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor de secano	2.338
10	21-b	Pedro Gujjarro Fernández	Labor-secano	294	2	17-l	Miguel y Elisa Romero Navarro	Encinar	4.283
10	21-a	Pedro Gujjarro Fernández	Labor-secano	315	2	17-m	Miguel y Elisa Romero Navarro	Encinar	3.703

**Término municipal de Zorita**

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
2	18-r	Miguel y Elisa Romero Navarro	Improductivo	816	27	5-a	Elena Broncano Peña	Encinar	2.048
2	18-d	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor encinar	3.507	27	6-a	Damiana García Gil	Encinar	4.209
2	19	Pilar Bardajil Cano	Labor encinar	4.615	2	1	María Isabel González Ruiz	Encinar	3.740
2	20	Ayuntamiento	Labor encinar	700	2	1-n	María Isabel González Ruiz	Charca	651
2	24-b	Ayuntamiento	Labor encinar	12.624	2	1-e	María Isabel González Ruiz	Encinar	1.431
2	24-c	Ayuntamiento	Labor secano	263	28	1	María Isabel Gutiérrez Ruiz	Labor encinar	6.809
2	25-d	Ayuntamiento	Labor encinar	1.613	28	2-a	Manuel Calzada Gil	Labor encinar	3.624
2	25-e	Ayuntamiento	Encinas	732	28	24-a	MOPU	Caseta	125
3	6-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor encinar	1.960	28	24-b	MOPU	Labor encinar	1.099
3	6-b	Fundación Guillén Cano Bote	Labor encinar	594	28	4-a	Rafael Canas Villa	Encinar	169
3	17-a	Grupo Sindical de Colonización	Labor encinar	2.912	28	4-a	José María Jado Sanromán	Labor encinar	1.073
3	17-b	Grupo Sindical de Colonización	Labor secano	1.800	28	6	Josefa Jado Sanromán	Labor encinar	390
3	7-a	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor secano	1.416	3	1-b	María Isabel González Ruiz	Labor secano	738
3	7-d	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor encinar	741	3	2-a	Trinidad Enriquez González y Hnos.	Encinar	2.731
3	7-h	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor encinar	6.440	3	3-a	Manuel Calzada Gil	Encinar	1.534
3	8-a	Elisa Romero Navarro	Labor secano	314	3	4	Manuel Calzada Gil	Pastos	1.879
3	8-b	Elisa Romero Navarro	Labor encinar	2.635	3	5-b	Manuel Calzada Gil	Pastos	292
3	1	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor encinar	5.117	3	15-b	Florentina Peña Pulido	Pastos	277
3	2-a	Pilar Bardajil Cano	Labor encinar	2.175	3	16	Club	Construcción	293
3	2-b	Pilar Bardajil Cano	Labor encinar	2.684	3	17	Alonsa Jado Sanromán	Pastos	566
3	3	Desconocido	Labor encinar	910	3	18-a	Manuel Cabanilla Caridad	Pastos	514
3	4-a	Ayuntamiento de Zorita	Labor encinar	4.147	3	21-b	Manuel Cabanilla Caridad	Pastos	374
3	4-b	Ayuntamiento de Zorita	Labor encinar	999	4	25	Alfonso Calzada Jado	Pastos	514
3	4-e	Ayuntamiento de Zorita	Encinar	301	4	24	Josefa Jado Sanromán	Pastos	414
3	4-i	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	597	4	22-c	Angel Gil Plaza	Labor secano	276
3	4-j	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	210	4	22-b	Angel Gil Plaza	Pastos	78
3	4-k	Ayuntamiento de Zorita	Encinar	208	4	21	José y Rafael Manríquez Paz	Labor secano	402
3	5-a	Ayuntamiento de Zorita	Encinar	435	4	20-a	José María Jado Gil	Labor secano	1.020
3	5-b	Ayuntamiento de Zorita	Encinar	1.254	4	3-b	Juan José Gómez Plaza	Labor secano	1.943
3	5-c	Ayuntamiento de Zorita	Encinar	460	4	2-a	Francisca Gómez Hoyo	Pastos	437
3	5-d	Ayuntamiento de Zorita	Encinar	254	4	2-b	Francisca Gómez Hoyo	Pastos	665
<b>Término municipal de Logrosán</b>									
1	2-a	Enrique Santiago Peña	Encinar	1.951	4	1-b	Antonia Pulido Peña	Pastos	840
1	3-b	Enrique Santiago Peña	Encinar	3.494	4	7-b	Esteban Peña Peña	Pastos	1.995
1	6-d	Elena Broncano y 16 más	Encinar	652	4	8-b	Jacinto Sanromán Fernández	Pastos	1.128
1	6-a	Elena Broncano y 16 más	Matorral	132	4	8-a	Jacinto Sanromán Fernández	Pastos	2.071
1	6-e	Elena Broncano y 16 más	Encinar	1.642	4	5	Sebastián Sanromán Pacheco	Pastos	396
27	2-a	Enrique Santiago Peña	Encinar	1.983	4	9	Antonia Gil Calles	Pastos	1.210
27	2-c	Enrique Santiago Peña	Encinar	2.145	4	40	Francisco y José Abril Calzada	Erial	2.456
					4	43-a	Francisco Gil Bonilla	Pastos	385
					4	44	Alfonso Granados Leandro	Secano	315
					4	46	Ana Calles Gil	Secano	2.755



Políg.	Parcela	Propietario	M.2		Políg.	Parcela	Propietario	M.2	
			Tipo de cultivo	Expropiación				Tipo de cultivo	Expropiación
5	34-a	Lorenzo González Gil	Pastos	4.171	7	226	Rafael Delgado Paredes	Pastos	363
5	33-a	Francisco Canas Blázquez	Cereal	240	7	227	José Roncero Sanromán	Pastos	462
5	92-a	Hnos. Nombela	Cereal	200	7	228	Francisca Fernández Jiménez	Pastos	1.698
5	97	Ramón Serrano Muñoz	Cereal	4.902	7	293	Natividad Ruiz Caminero	Pastos	291
5	100	Pedro Peña Calles	Cereal	3.900	7	82	Desconocido	Pastos	648
5	101	Manuel Cortijo Roncero	Pastos	1.880	7	296	Clemencia Rabanal Báez	Pastos	427
5	102	Narcisca Pizarro Masa	Cereal	1.575	7	294	Josefa Quirós Quirós	Pastos	1.388
5	103	Cristino Bote Paz	Cereal	1.472	7	a	María Pacheco José	Encinar	2.625
5	104	Fernando Gil Trejo y tres hnos.	Cereal encinar	2.952	7	b	María Pacheco José	Encinar	735
5	106	Juan Calles Serrano	Cereal	1.392	7	c	María Pacheco José	Encinar	1.000
5	109	Josefa Calles Gil	Olivar	936	7	d	María Pacheco José	Monte bajo	8.225
5	109-b	Josefa Calles Gil	Olivar	4.300	7		María Pacheco José	Cereal	3.972
5	224	Avalino Gil Quirós	Olivar	1.000	41	390-c	Ayuntamiento	Monte bajo	1.176
5	225	Antonio Ciudad' Loro y cinco hnos.	Olivar	1.000	41	372-c	Ayuntamiento	Monte bajo	1.500
5	223	Avelino Gil Quirós	Olivar	360	41	372-a	Ayuntamiento	Monte bajo	728
5	222	Alfonso Fernández Cano	Olivar	520	41	372-b	Ayuntamiento	Monte bajo	728
5	218-a	Paula Calles Abril	Olivar	900	8	324-a	Miguel Camiñero Masa	Pastos	3.899
5	214	Pedro González Bote	Pastos	1.500	8	386	Antonio Palacio Astudillo	Pastos	96
5	211	Tomás Esteban Rojas	Olivar	215	8	1-a	Petra González Sanromán	Pastos	192
5	210	Hnos. de Agustín Peña José	Olivar	1.060	8	2-a	Ramón Pulido Cano	Labor secano	210
5	201	María Mala	Olivar	1.995	8	3-a	Tomás Chico Escalono	Labor secano	168
5	200	Lucas Carrasco Avila	Olivar	374	8	4	Francisco Guijarro Jiménez	Labor secano	195
5	194	Alfonso González de Miranda Peña	Olivar	660	8	5	Manuel Pedro Bote	Labor secano	168
5	193	Antonia Gil Quirós	Olivar	720	8	6	Juan Jado Gómato	Labor secano	224
5	187	Agustín Peña José	Olivar	740	8	7	Tomás González Bayón	Labor secano	294
5	185	Antonia Carmona Segura	Olivar	880	8	9	Florentina Gómez Manzano	Labor secano	173
5	184	Francisca González Gil	Olivar	267	8	12	Daniel Aguirre Sánchez	Labor encinar	143
7	12-c	María Pacheco José	Olivar	1.296	8	13	Jacinto Jiménez Calzada	Labor encinar	260
7	12-d	María Pacheco José	Olivar	1.540	8	16	Ana Gómez Redondo	Labor encinar	175
7	54	Hnos. de Manuel Rebollo	Olivar	450	8	17	Juan Sanromán Sevilla	Labor encinar	133
7	56	Ana Calles Abril	Olivar	576	8	20	Gabriel Oncinas Rojas	Labor secano	174
7	52	María Menor Calles Gil	Olivar	99	8	21	Antonio Expósito González	Labor secano	72
7	218	Inés Marchera Gil	Pastos	1.020	8	24-a	Pilar Morano Domínguez	Labor secano	163
7	219	Francisca González Gil	Pastos	276	8	25	María Ruiz Barbas	Labor secano	140
7	220-b	Rafael Delgado Paredes	Pastos	402	8	27-a	José Evaristo Baños Saavedra	Labor secano	143
7	221	Rafael Olivares Preto	Pastos	703	8	28-a	Manuel Gil Jiménez	Labor secano	135
7	222	José María Sierra Paz	Labor secano	1.200	8	29	José Evaristo Baños Saavedra	Encinar	83
7	223	Gregorio Gil Casatejada	Labor secano	276	8	30	Ferrnín Pulido Marchena	Encinar	44
7	224-b	Marcelino Sierra Castañeda	Pastos	252	8	31	María Alpuente Calles	Pastos	63
7	225-b	Marcelino Marchera Fernández	Encinar	305	8	33-c	María Alpuente Calles	Construcción	63
7	225-d	Marcelino Marchera Fernández	Pastos	469	8	33-a	María Alpuente Calles	Labor secano	450
7			Pastos	1.176	8	36	Ambrosio de la Hoya Martín	Labor secano	96

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
8	37	María y Antonio Orellana Manzano	Labor seco	180	4	4	Elisa Navarro Cano	Cereal	312
8	39-a	Francisco Gómez Jiménez	Labor seco	165	4	5	Diego Trejo Perdigón	Cereal	1.388
8	40	José Prieto Calderón	Labor seco	156	4	3	Alfonso Abril Calles	Pastos	1.099
8	41-a	Bartolomé San Román Carrasco	Labor seco	319	4	2	Juan Abril Calles	Cereal	2.625
8	42-a	Antonio Gómez Díez	Labor seco	168	4	1	Ayuntamiento	Cereal	2.525
8	43	José Prieto Calderón	Labor seco	210	1	3	Ayuntamiento	Cereal	23.775
8	44	Josefa Manrique Paz	Labor seco	189	1	4	Honorio Gálvez Velardo	Cereal	7.300
8	45-a	Bartolomé San Román Carrasco	Labor seco	207	1	5	Juan Antonio Montes Pechoche	Cereal	4.750
8	45-b	Bartolomé San Román Carrasco	Higuera	196	1	6	Juan González Huertas	Encinar	1.463
8	46-a	María Plaza Bote	Labor seco	731	1	2-a	Francisco Durán Velardo	Monte bajo	407
8	47-a	Cristina Bote Paz	Labor seco	938	1	1-b	Ayuntamiento	Pastos	1.057
8	48-a	José San Román Jiménez	Labor seco	413	10	68	Crescencia Durán Jamino	Cereal	20
8	49	Manuel Gómez Gómez	Labor seco	238	10	53	Tomás Alcalde Merino	Pastos	894
2	50	Manuel Serrano Luengo	Labor seco	210	10	52	Felipe Rodríguez Pechoche	Olivar	455
8	51	Manuel Gómez Segura	Labor seco	210	10	30	Rosa Gil Maldonado	Olivar	300
8	52	Bartolomé San Román Carrasco	Labor seco	525	10	37	José Cruz Horcajo	Olivar	100
8	63	Juan Gómez Segura	Robledal	500	10	36	Fausta Alfonso Tejedor	Urbano	234
8	54	María San Román Gómez	Robledal	2.500	26	18-b	Agustina Durán Solano	Urbano	407
8	55-a	María Cieza Triguero	Labor seco	300	26	26	Ayuntamiento	Egido	153
8	56-a	Andrés Martín Gómez	Labor seco	289	26	27	Francisco Cruz Otero	Monte bajo	1.203
8	57-a	Vicente Bayón Lanas	Labor seco	259	26	28	José Cruz Horcajo	Monte bajo	618
8	58-a	José Gallego Arroyo	Labor seco	252	26	30	Francisco Cruz Otero	Monte bajo	3.007
8	59-a	Andrés Martín Gómez	Pastos	150	21	22-a	José Fernández López	Monte bajo	13.958
8	60-a	Juan López Sanromán	Labor seco	210	23	17/18-a	David Plaza Ruiz	Monte bajo	4.250
8	62-a	Pedro Gómez Calzada	Labor seco	187	23	17	José Fernández López	Monte bajo	163
8	64	Josefa Calles Gil	Labor encinar	228	27	a	Desconocido	Olivar	309
8	67-a	Teresa Gómez Redondo	Labor seco	259	33	183	Consolación Rodríguez Mirasierra	Olivar	195
8	68	José Pedrero Arco	Labor encinar	138	33	185	Alejandra Andjje Broncano	Olivar	391
8	70	Fernando Sánchez Sánchez	Higuera	252	33	186	José Frade Mayoral	Cereal	237
8	73-a	Cirilo Gil Gómez	Higuera	193	33	32	Honorio Gálvez Velardo	Olivar	186
8	74-a	José Gómez Redondo	Labor seco	327	33	33	Florencia Delgado Velardo	Olivar	175
8	77-a	Juan Gil Jiménez	Labor seco	318	33	34	Providencia Delgado Maldonado	Olivar	488
8	81-a	Rafael Delgado Paredes	Secano	25	33	35	Catalina Gómez Modesto	Pastos	585
29	50-a	Isabel Quirós Masa	Pastos	104	36	1-b	Pedro Gamino Cortés	Monte bajo	325
29	24	Josefa Abril Gil	Pastos	1.104	36	3-a	Ayuntamiento de Cañamero	Olivar	1.510
<b>Término municipal de Cañamero</b>									
5	1-c	Elisa Navarro Cano	Cereal	6.890	34	4	Mayor	Olivar	1.375
5	1-a	Elisa Navarro Cano	Cereal	4.858	34	5	Plácido Delgado López	Olivar	1.250
5	1-b	Elisa Navarro Cano	Cereal	3.136	34	9	Francisco Cruz Otero	Olivar	15
							Patrocinio Pechoche Velardo		



Políg.	Parcela	Propietario	M.2 Expropiación	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
	41	Beatriz Sánchez Tizón y hermanas		Higuera	723	12	89	Justo Rodríguez Aguado	Erial	900
	42	Antonia Cordero Marina		Cereal	148	12	90	Justo Rodríguez Aguado	Erial	375
	43	José Tello Muñoz		Higuera	555	12	91	Paula Rojas Plaza	Erial	900
	44	Gregoria Tello Ramiro		Cobertizo	65	12	67	Herederos de Ana Sojo López	Erial	171
	45	Antonio Reinoso Tello		Higuera	1.200	12	68	Ayuntamiento	Erial	20
	46	Juan Rubio Ramírez		Higuera	716	12	69	COPUMA	Erial	500
	47	José Rubio Camacho		Higuera	834	12	72	Ayuntamiento	Erial	0
	48	José Rubio Ramiro		Higuera	332	12	73	Andrés Gamino Rodríguez	Erial	0
	49	Francisco Quiroga González		Higuera	1.346	12	74	Ayuntamiento	Erial	5.175
	2	COPUMA		Olivos	3.868	12	92	Ayuntamiento	Erial	450
38	7	COPUMA		Olivar	555	12	112	Ignacio Ramiro Reinoso	Olivar	540
38	6	Lorenzo Suárez Ruiz		Urbano	443	12	115	Braulio Audije Torrejón	Olivar	504
38	14	Angela Sánchez Alvarez		Olivar	1.182	12	116	Ayuntamiento	Olivar	2.450
38	15	Lorenzo Torrejón Baltasar		Olivar	1.745	12	117-b	Angel Torrejón Castro	Olivar	2.025
38	16	Simón Cortijo Villa		Olivar	600	12	148-b	Pilar Torrejón Castro	Encinar	84
38	25	Ayuntamiento		Olivar	64	12	123	Braulio Moreno Castela	Encinar	255
38	33	Hros. Hernesto Marina López		Urbano	440	12	124	Rafael Moreno Castela	Encinar	871
38	38	Dimas Sánchez Vázquez		Olivar	3.076	12	131	Lucas Vázquez Pastor	Encinar	300
38	43	Cesáreo y Pablo Ruiz Villa		Olivar	360	12	132	Lucas Vázquez Pastor	Encinar	355
38	56	Martin Sánchez Murillo		Olivar	1.650	12	133	Lorenzo Torrejón Baltasar	Encinar	450
38	53	Fernando Sánchez Cordero		Urbano	240	12	134	Victor Pernas Prieto	Encinar	54
38	54	Licinio Avila Iliana		Olivar	1.853	12	138	Demetrio Tello Pastor	Encinar	128
38	45	Juan. Villa Rodríguez		Urbano	392	12	139	Manuel Martín Audije	Encinar	273
38	44	COPUMA		Olivar	497	12	131-1	Lucas Vázquez Pastor	Encinar	56
38	23	Amparo y Bautista Herrero Alonso		Olivar	788	12	134	Victor Pernas Prieto	Encinar	0
38	22	Manuel Sierra Cárdenas		Olivar	300	22	30	Ayuntamiento	Olivar	0
38	21	Francisco Muñoz Gonzalo		Olivar	315	22	27	Francisco Alonso Rodríguez	Olivar	301
38	20	COPUMA		Olivar	774	22	26	Amparo y J. Bautista Herrero Alonso	Encinar	720
38	19	Ramón Cárdenas Cordero		Olivar	560	23	1	Ayuntamiento	Encinar	875
38	17	Cesáreo y Pablo Ruiz Villa		Olivar	0	23	2	Andrés Reinoso Méndez	Encinar	240
38	24	COPUMA		Olivar	0	23	3	Prudencia Leza Viñuela	Encinar	1.750
12	64	Simón Cortijo Villa		Olivar	2.625	23	5	Filomena Sánchez Rubio	Pastos	1.840
12	65	Inocencia Sojo López		Olivar	423	23	4	Prudencia Leza Viñuela	Pastos	1.380
12	136	Miguel Plasencia Chico		Olivar	560	23	6	Antonio Rodríguez Baltasar	Pastos	3.825
12	66	Tomás Torrejón Moreno		Olivar	420	23	10	Luis Mendoza Peinado	Pastos	1.008
12	70	Dionisio Ramiro Vázquez		Olivar	407	23	14	Luis Mendoza Peinado	Pastos	728
12	71	Ayuntamiento		Erial	238	23	15	Eutimia Soría Cárdenas	Pastos	3.600
12	78	Ayuntamiento		Erial	858	21	1-16	Angel Paniagua Baños	Pastos	171
12	88-a	Ayuntamiento		Erial	630	21	1-17	León Jorge González	Pastos	224
12	88-b	Ayuntamiento		Erial	646	21	1-18	Higinio Rubio Aranda	Pastos	300
12		Ayuntamiento		Erial	490	21	1-1	Francisco Guadalupe Cáceres	Pastos	4.725

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
24	32	Faustino Villa Moreno	Pastos	1.575	70	3	Antonia Rodríguez Alcojol	Monte bajo	5.500
24	32-1	Faustino Villa Moreno	Pastos	1.200	50-56	6	Antonio Tena Rubio	Monte bajo	4.576
24	16-a,b,c	Rafael Reinoso Reinoso	Pastos	2.400	50-56	23-21	Desconocido	Monte bajo	1.932
24	14-b	Rafael Reinoso Reinoso	Pastos	2.070	50-56	2-3			
24	3	Lorenzo Belvis Bravo	Pastos	320		4-45	Hipólito Alvarez Froilán	Monte bajo	640
24	2	Hros. Ignacio Pastor Cordero	Pastos	540	69	39	Antonio Gonzalo Ramiro	Monte bajo	1.648
20	25	Ayuntamiento	Pastos	12.420	69	38	Familia de Pedro Martín	Monte bajo	2.208
20	54	Hros. Ignacio Pastor Cordero	Pastos	900	69	37	J. Luis Martín García	Monte bajo	344
20	24	Justina Rodríguez Torrejón	Pastos	7.160	69	36	Víctor Rubio Fernández	Monte bajo	352
20	23	Guillermo Olmeda Tello	Pastos	1.260	69	32-33			
20	22	Hros. Ignacio Pastor Cordero	Pastos	350		34-35	Antonio Gonzalo Ramiro	Monte bajo	7.812
17	25	Angel Leza, Alejandro y Vicente Masa			69	28-30			
14	150	Daniel Serrano, J. Luis Martín García	Monte bajo	3.168		31	Desconocido	Monte bajo	800
14	156	Desconocido	Monte alto	1.300	69	25-26	Lucinio Muñoz Muñoz	Monte bajo	1.640
14	98	Domingo Camacho Sánchez	Monte alto	748	69	24	Felipe Bravo Expósito	Monte bajo	240
14	109	Eliseo Rodríguez Giraldo	Monte bajo	904	69	20	Juana Salas Silveira	Monte bajo	1.272
14	110	Fernando Dávila	Monte bajo	744	69	13	Desconocido	Monte bajo	1.256
14	113	Alfonso Tello	Monte bajo	1.784	67	47	Desconocido	Cereal	448
14	160	Dolores Sierra	Monte bajo	660	67	46	Desconocido	Cereal	188
14	146	Lorenzo Torrejón	Monte bajo	2.160	67	69-45	Desconocido	Cereal	400
15	15	Hros. de Vicente Torrejón	Monte bajo	2.248	67	6-70	Desconocido	Cereal	812
15	18	Desconocido	Monte alto	344	67	59	J. Luis Martín García	Cereal	128
		Dolores Sierra, Florencio Cabanillas			67	58-57	Paulino Moyano Fernández	Cereal	580
		Angel Leza, José Rodríguez, Lorenzo			67	56	Jesús Miranda Barda	Cereal	420
		Rubio, Domingo Sánchez, Hros. de			67	54	Desconocido	Cereal	516
		Nicolás Tello y Hros. de Humberto			67	53	Mercedes Muñoz Miranda	Cereal	48
		Gamino			67	51-52	Desconocido	Cereal	112
15	11-12	Lorenzo Torrejón	Monte bajo	2.888	67	48-49	Felipe Salas Silveira	Cereal	620
15	4	Hros. de Vicente Torrejón	Monte bajo	2.114	67	46-47	Víctor Don Alonso Rubio	Cereal	152
15	2	Francisco Quiroga, Santiago	Monte bajo	2.248	67	44	Desconocido	Cereal	120
7	1	Quiroga Torrejón y Luis Audiges	Monte bajo	12.975	67	35	Desconocido	Cereal	120
		Francisco Quiroga, Santiago			67	41	Desconocido	Cereal	252
15	2	Quiroga Torrejón y Luis Audiges	Monte bajo	612	67	33	Plácido Juárez Fernández	Cereal	148
16	1	Hros. de Plaza Flor	Monte bajo	750	67	22	Fausto Moyano Fernández	Cereal	16
		José Audije, Lorenzo Moreno Pérez			67	18	Desconocido	Cereal	332
		Florencio Cabanillas	Monte bajo	5.250	67	10	Desconocido	Cereal	436
		Término municipal de Allía			67	3	Desconocido	Cereal	260
70	1	Madroñal Aceituno, Anastasio	Monte bajo	325	67	2	Desconocido	Cereal	620
70	2	Pablo Garnica Gutiérrez	Monte bajo	3.212	67	1	Desconocido	Cereal	400
					57	56	Pedro Salas Don Alonso	Cereal	432
					57	54-55	Desconocido	Cereal	368

Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
57	179-53	Desconocido	Cereal	180	63	2	Cecilio Gonzalo Cerezo	Cereal	60
57	51-52	Jacinto Villares	Cereal	488	63	3	Martín Sauce Alvarez y Félix	Cereal	368
57	50	Juan Martín Prieto	Cereal	600	63	4	Segovia Pérez	Cereal	472
57	47	Santiago Muñoz García	Cereal	168	63	6	Feliciana Miranda Bravo	Cereal	540
57	46	Agapito Moyano Masa	Cereal	252	63	6	Eliás Masa, Cándido Bravo, Víctor Juárez Fernández	Cereal	340
57	45	Atilana López Masa	Cereal	232	63	7	Juan Villares López, Silveiro Fraile	Cereal	1.140
57	44	Desconocido	Cereal	84	66	3	Esteban Rubio	Cereal	240
57	43	Juan Martín Prieto	Cereal	100	66	4	Francisco Baños	Cereal	168
57	42	Longino Juárez Fernández	Cereal	348	66	5	Juan López Jiménez y Eugenio Valencia Bravo	Cereal	240
57	41	Desconocido	Cereal	276	66	21	Desconocido	Cereal	60
57	40	Desconocido	Cereal	56	66	22	Desconocido	Cereal	72
57	38	Desconocido	Cereal	54	66	23	Desconocido	Cereal	240
57	39-21	Desconocido	Cereal	28	66	24	Fausto Moyano Prieto	Cereal	500
57	19-20	Juan Pico	Cereal	824	66	25	José Oviedo Don Alonso	Cereal	88
57	22	Desconocido	Cereal	60	66	27	Leandro Cerezo Jiménez	Cereal	68
57	15-16	18 Melchor Rubio Díaz	Cereal	336	66	28	Pedro Bonilla	Cereal	412
57	182-9-	10-1-12 Vicente Yermo Salas	Cereal	440	66	50	Emiliano Galán Alcojol	Cereal	300
57	6	Desconocido	Cereal	1.140	66	59	Pedro Delgado Muñoz	Cereal	340
58	73	Andrés López Jiménez	Cereal	192	66	60	Desconocido	Cereal	280
58	72	Eugenio Velázquez González	Cereal	180	66	61	Antonio Don Alonso Rubio	Cereal	732
58	59	Nicolás Prieto Peinado	Cereal	400	66	65	Víctor Don Alonso Rubio	Cereal	380
58	58	Dionisio Drín	Cereal	84	66	200	Eugenio Rubio Moyano	Cereal	236
58	57	Francisco Muñoz Miranda	Cereal	512	66	201	Federico Rubio Fernández	Cereal	1.156
58	60	Eliás Horcajo Villares	Cereal	312	66	202	Vidal Gonzalo Poderoso	Cereal	380
53	48	Desconocido	Cereal	96	66	240	Desconocido	Cereal	348
53	54	Desconocido	Cereal	188	66	264	Melchor Rubio Díaz	Cereal	352
53	59	Desconocido	Cereal	100	66	265	Julián Moyano Galán	Monte bajo	1.004
53	31	Desconocido	Cereal	88	66	270	Flores Barba Cid y Gregorio Prieto Delgado	Monte bajo	608
58	36	Juan Villares Villares	Cereal	220	66	271	Miguel Díaz Oviedo y Luis Martín?	Monte bajo	84
58	23	Celestino López	Cereal	88	66	86	Bonilla	Monte bajo	224
58	22	Tomás Miranda Barba	Cereal	184	66	109	Telesforo Juárez Fernández	Monte bajo	112
58	11	Francisco Vázquez Bedía	Cereal	188	66	114	Longino Juárez Fernández	Monte bajo	200
58	10	Desconocido	Cereal	112	131	20	Balbino Miranda Barba	Monte bajo	328
58	6	Juan Fernández Tremiño	Cereal	176	131	32-8-6	José Novoa Cerezo	Pastos	624
58	5	Antonio Frale Alonso	Cereal	128	131	1-2-3	Alejandro Rubio Nemesio	Pastos	584
58	40	Teodoro Prieto Angel	Cereal	840	132	132-1	Desconocido	Pastos	
58	3-4	Emilio Tremiño Rubio	Cereal	500					
58	1-2	Luis Martínez Bonilla	Cereal	1.172					
63	1	Pedro Martín Bonilla	Cereal	568					



*RESOLUCION de 15 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como de sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo: N-430 a C-401».*

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo: N-430 a la C-401», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 29 de agosto de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportu-

nos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono «Nueva Ciudad»), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de septiembre de 1989.

#### Término municipal de Rena

N.º Par.	Mar gen	Nombre y apellido	PROPIETARIO Dirección	Superficie (m.2)	Cultivo
1	I	Jesús Pajuelo Fernández y otro	Avda. de Chile, n.º 12-1.º Villanueva de la Serena (Badajoz)	1.330	Regadío
2	I	Francisco Cardenal Paredes	C/ Luna, 34. Don Benito (Badajoz)	2.048	Regadío con frutales
3	D	Excmo. Ayuntamiento de Rena	Plaza de España, 1 Rena (Badajoz)	8.372	Regadío
4-5	D	Ignacio Sánchez Miranda Barroso y Hermanos	Calle General Mola, 2 Rena (Badajoz)	3.983	Regadío
6	D	Tomás Tapia Sánchez Miranda	Calle General Franco, 7 Rena (Badajoz)	644	Regadío
7-8	I-D	Ignacio Sánchez Miranda	Calle General Mola, 2 Rena (Badajoz)	2.940	Regadío
9		Barroso y Hermanos	Rena (Badajoz)	11.665	Lb. Secano

#### Término municipal de Villar de Rena

10	I	Pascual García Tolosa	Calle Pérez Galdós, 2 Don Benito (Badajoz)	4.249	Pastos
11	I	Excmo. Ayuntamiento de Villar de Rena	Plaza de España, 1 Villar de Rena (Badajoz)	2.688	Regadío
12	D	Inés y Agustina Rincón Miguel-Romero	Calle Teniente Coronel Yagüe, 6 (Badajoz)	3.656	Regadío
13	D	José Romero de la Natividad	Calle José Gordillo, 7 Villar de Rena (Badajoz)	904	Regadío
14	D	Alfonso Ramos Ayuso	Calle Capitán Luengo, 15 Villar de Rena (Badajoz)	208	Regadío
15	D	Angel Cruz García	Avda. Pío XII, 20 Villar de Rena (Badajoz)	224	Regadío
16	D	Jesús Sánchez de la Natividad	Calle Reyes Huertas, 1 Villar de Rena (Badajoz)	296	Regadío
17	D	Juan M. Sánchez Arévalo	Calle Iglesia, 12 Villar de Rena (Badajoz)	296	Regadío
18	D	Excmo. Ayuntamiento de Villar de Rena	Plaza de España, 1 Villar de Rena (Badajoz)	800	S. Urb.
19	D	José Calzado Ramos	Plaza de España, 8 Villar de Rena (Badajoz)	616	Regadío
20	D	Inés y Agustina Rincón Miguel-Romero	Calle Teniente Coronel Yagüe, 2 (Badajoz)	1.568	Regadío



N.º Par.	Mar gen	Nombre y Apellido	PROPIETARIO	Dirección	Superficie (m.2)	Cultivo	N.º Mar gen	Nombre y apellido	PROPIETARIO	Dirección	Superficie (m.2)	Cultivo
21	D	Angimio Ramos Hidalgo	Plaza de España, 9	Regadio	7.216	Regadio	47	Antonio Broncano	Plaza de España, n.º 2.	3.008	Regadio	
22-23		Antonio López Afías	Villar de Rena (Badajoz)	Regadio	1.234	Regadio	48	Alvarez-Cienfuegos	Campolugar (Cáceres)	6.673	Regadio	
24	HD	Pedro Puerto Bollo	Calle Reyes Huertas, 2	Regadio	920	Regadio	49	Juan Francisco Mauricio Gil	C/ José Antonio, n.º 5.	5.368	Regadio	
25	D		Calle Palma, 2	Regadio	960	Regadio	50	María Gallego de la Torre	Rena (Badajoz)	4.424	Regadio	
26	D	Saturino González Rodríguez	Miñadas (Cáceres)	Regadio	848	Regadio	51	Saturino Maeso Gil	Avda. de Bruselas, n.º 65, 6.ª A. Madrid-28	5.920	Regadio	
27	D	Fernando Torvó Eugenio	Calle Guzmán, 18. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	816	Regadio	52	Ambrosio Ruiz Jiménez	C/ Lima, n.º 5.	3.720	Regadio	
28	D	Francisco García Calatrava	Calle Cruz del Siglo, 3	Regadio	800	Regadio	53	Excmo. Ayuntamiento de Campolugar	C/ Paseo n.º 8.	260	Regadio	
29-30	D	Isalás Marcebo Sánchez	C/ General Castiejon, 11	Regadio	2.320	Regadio	54	Mateo Borrayo Loro	Piazza de España, n.º 1	2.498	Alambrad.	
31	D	Justo y Concepción Hidalgo Guisado	V. de la Serena (Badajoz)	Regadio	2.176	Regadio	55	Francisco Borrayo Abril	Campolugar (Cáceres)	160	Alambrada	
32	D	Vicente Paz Martín y otros	Plaza de España, 8	Regadio	1.160	Regadio	56	José María Manzanares, S.L.	Finca Cardoso, s/n.	1.192	Lb. secano	
33	D	Francisco García Calatrava	P. de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	1.280	Regadio	57	Confederación H. del Guadiana	Campolugar (Cáceres)	118	Lb. secano	
34	D	Carlos y Esperanza Alvez Gómez	V. de la Serena (Badajoz)	Regadio	2.000	Regadio	58	José María Manzanares, S.L.	Chalet Dolorete.	4.308	Canal	
35	D	Manuel Morán Fernández	C/ Fragua, n.º 37	Regadio	2.192	Regadio	59	Diego Bernal Prado	Santa Faz (Alicante)	700	de Orellana	
36	D	José Donoso González	C/ Almoradiel, n.º 8. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	1.360	Regadio	60	Patricia Sánchez Gil	Avda. Gral. Franco, n.º 5.	220	Alambrada	
37	D	Manuel Moralo Vilalobos	C/ Caraminal, n.º 3. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	1.720	Regadio	61	Luisa Bravo Vázquez	Campolugar (Cáceres)	1.840	Regadio	
38	D	Manuel Cortés Martín	C/ Laviana, n.º 1. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	1.320	Regadio	62	Catalina Bernal Jiménez	Avda. Gral. Franco, n.º 3	82	Alambrada	
39	D	Pedro Becerra Alvarado	C/ Arenoso, n.º 1. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	2.232	Regadio	63	Hétero. de Rosa Broncano	Avda. Gral. Franco, n.º 3	648	Lb. secano	
40	D	Pedro Vicente Saucedá	C/ Arenoso, n.º 9. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	2.304	Regadio	64	Hétero. de Rosa Broncano	Campolugar (Cáceres)	85	Alambrada	
41	HD	Segundo Muñoz Cortés	C/ Arenoso, n.º 17. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	4.032	Regadio	65	Patricia Sánchez Gil	Campolugar (Cáceres)	686	Lb. secano	
42	I	Emilio Díaz Soto	C/ Balboa, n.º 12. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	Regadio	12.224	Regadio	66	Lorenza Bolao Ramos	C/ San Juan, n.º 10.	156	Alambrada	
43	I	César Hidalgo Alvarez	C/ Sevilla, n.º 14. Villar de Rena (Badajoz)	Regadio	1.432	Regadio	67	Felisa Maldonado Ramos	Campolugar (Cáceres)	1.258	Lb. secano	
44	I	Antonio Guerrero Fuentes	C/ Huertas, n.º 3. Pizarro (Cáceres)	Regadio	544	Regadio	68	Antonio Ramos Prado	C/ Torrelaguna, n.º 36-3.ª D Madrid 28027	1.552	Alambrada	
45	D	Antonio Sánchez Manchado	C/ Ronda de los Andes, n.º 19. Pizarro (Cáceres)	Regadio	2.824	Regadio			C/ Plaza de España, n.º 3.	1.568	Lb. secano	
46	D	Natividad Broncano Alvarez-Cienfuegos	C/ Ballesteros, n.º 2	Regadio	856	Regadio			Campolugar (Cáceres)	112	Lb. secano	
47	D	Antonio Broncano Alvarez-Cienfuegos	Trujillo (Cáceres)	Regadio		Regadio			Campolugar (Cáceres)	452	Lb. secano	
			Plaza de España, n.º 2	Regadio		Regadio			Campolugar (Cáceres)	320	Lb. secano	
			Campolugar (Cáceres)	Regadio		Regadio			Campolugar (Cáceres)	80	Lb. secano	
				Regadio		Regadio			Campolugar (Cáceres)	88	Lb. secano	
				Regadio		Regadio			Campolugar (Cáceres)	168	Lb. secano	

**Límite de provincias de Cáceres y Badajoz**  
**Término municipal de Campolugar**

PROPIETARIO			PROPIETARIO								
N.º Par.	Mar gen	Nombre y apellido	Dirección	Superficie (m.2)	Cultivo	N.º Par.	Mar gen	Nombre y apellido	Dirección	Superficie (m.2)	Cultivo
69	D	Francisca González Blanco	C/ Los Llévenes, n.º 98, 4.º D. Madrid-24	124	Lb. secoano	84	D	José Romero Martín	C/ Calvo Sotelo, n.º 5	70	Muro de pie.
70	D	Miguel Fernández Rigodón	C/ Viriato, n.º 18.	240	Lb. secoano	85	D	Alonso Sánchez García	Campolugar (Cáceres)	420	Lb. secoano
71	D	Francisco Rodríguez Vázquez	C/ La Huerta, n.º 4, 1.º, 4.º	104	Lb. secoano	86	D	Hros. de Díaz Broncano	C/ Mosén Jacinto Verdaguez, 127. Sra. Coloma de Gramanet (Barcelona)	34	Muro de pie.
72	D	Consuelo Gil de Zóniga	Coslada (Madrid)	104	Lb. secoano	87	I	José Juárez Maeso	Plaza de España, n.º 8	175	Lb. secoano
73	D	Hilario Romero Blanco	C/ San Juan, n.º 12.	80	Lb. secoano	88	D	María Sánchez González	Campolugar (Cáceres)	70	Muro de pie.
74	D	Tomás Prado Cuevas	C/ Viriato, n.º 4.	96	Lb. secoano	89	I	Francisco Mauricio Fernández	Campolugar (Cáceres)	515	Huerta
75	D	Vda. de Fernando Rebollo	Campolugar (Cáceres)	452	Lb. secoano	90	I	Joaquín Sánchez González	C/ José Antonio, n.º 1.	63	Muro de pie.
76	I-D	Juan Rigodón Rigodón	C/ Santa Teresa, n.º 10.	860	Lb. secoano	91	I	María Urbina Sierra	Campolugar (Cáceres)	400	Huerta y olivo
77	I	María Pérez García	Campolugar (Cáceres)	450	Lb. secoano	92	I	Salvador Vázquez Mediavilla	C/ Santa María, n.º 5.	31	Muro de pie.
78	I	Juan Francisco Romero Blanco	Campolugar (Cáceres)	162	Muro de pie.	93	D	Juan F. Parejo Blanco y Hnos.	Alonso de Ojeda (Cáceres)	150	Huerta
79	I	Basilio Parejo Blanco	C/ Colón, n.º 6.	924	Lb. secoano	94	I	Braulio Pizarro Pedrero	C/ Hernán Cortés, n.º 2-1.º	80	Muro de pie.
80	I	Federico Ibarro Cerrato	Campolugar (Cáceres)	6	Muro de pie.	95	I	Florentino Domínguez López	Cáceres	494	Huerta
81	D	Juan Rigodón Rigodón	C/ Colón, n.º 5.	52	Lb. secoano	96	I	Allonso Elena Fernández	Plaza de España, n.º 4	1.584	Huerta y olivo
82	D	José Rigodón Ibarro	Campolugar (Cáceres)	66	Muro de pie.	97	I	Salvador Blázquez Mediavilla	Campolugar (Cáceres)	1.616	Olivo
83	I	Federico Maeso Ibarro	Plaza de España, n.º 6	229	Muro de pie.				P. de España, n.º 16, 4.º B.	368	Lb. secoano
			Campolugar (Cáceres)	1.135	Lb. secoano				C/ Gral. Mola, n.º 2.	4.072	Lb. secoano
			C/ La Cruz, n.º 8.	37	Alambrada				Trujillo (Cáceres)	2.776	Lb. secoano
			Campolugar (Cáceres)	183	Lb. secoano				Campolugar (Cáceres)	856	Lb. secoano
			Dpto. de Traf. de la Guardia Civil. Don Benito (Badajoz)	115	Muro de pie.				C/ Martín Cerezo, n.º 36	504	Lb. secoano
				800	Lb. secoano				Miñadas (Cáceres)	4.800	Lb. secoano
									C/ Calvo Sotelo, n.º 7.		
									C/ General Franco.		
									Campolugar (Cáceres)		
									C/ General Mola, n.º 2		
									Trujillo (Cáceres)		

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como de sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo N-V a Villanueva de la Serena».*

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo N-V a Villanueva de la Serena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 28 de junio de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escri-

to, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono «Nueva Ciudad»), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de septiembre de 1989.

#### Término municipal de Santa Amalia

Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
1	D-1	José Ignacio Valdés Ruiz	Pastos	0
1	D-2	José Quiros García	Regadío	2.570
1	D-7	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadío	3.300
1	D-8	Antonia Herrero Cerrato	Regadío	2.020
1	D-9	Faustino Casado Carrascosa	Regadío	250
1	D-10	Josefa Dorado Leal	Regadío	0
1	D-11	Pablo Puerto Vicente	Regadío	10
1	D-12	Luis Puerto Rivera	Regadío	230
1	D-13	Francisco Gil Cerezo	Pastos	0
1	D-14	Francisco Cidoncha Herrera	Regadío	0
2	I-1	Antonio Rico Paloma	Solar y pastos	0
2	I-2	Faustino Casado Carrasco	Regadío	190
2	I-3	Sebastián Puerto Minaya	Regadío	780
2	I-4	Paulo Martínez Torrejón	Regadío	0
2	I-5	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadío	0
2	I-7	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadío	2.400
2	I-8	Antonia Herrero Cerrato	Regadío	110
2	I-9	Dionisio Jiménez Blázquez	Regadío	1.360
2	I-10	Faustino Casado Carrascosa	Pastos	190
2	I-11	Juan Pablo Cerrato Fernández	Regadío	2.040
2	I-12	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadío	0
2	I-13	Joaquín García Chamizo	Regadío	20
2	I-14	Antonia Banda Martín-Romo	Regadío	40
2	I-15	Angela Andújar Gómez	Regadío	310
2	I-16	Antonia Herrera Cerrato	Regadío y olivar	120
2	I-17	Antonia Herrera Cerrato	Erial	0
2	I-18	Juan Pedro Herrera Cerrato	Olivar	0
2	I-19	Antonio Díaz Hurtado	Regadío y olivar	0
2	I-20	Arsenio Nieto Guerrero Cerezo	Regadío	0
2	I-21	Manuel Lozano Rodríguez	Regadío	0
2	I-21 bis	Emilio Nieto Guerrero Cerezo	Regadío	0
2	I-22	Lucía Cidoncha Mera	Regadío	0
2	I-23	Rufino Carrasco Romero	Regadío	0
2	I-24	Julián Nieto González	Regadío	0
2	I-25	Josefa Cerrato García	Regadío	0
2	I-26	Valentín Gómez Pereira	Regadío y olivos	0
2	I-27	José García García	Regadío y olivos	0
2	I-28	Ayuntamiento de Santa Amalia	Urbano	0
2	I-29	Nicomedes Herrera García	Regadío y olivos	0
2	I-30	Fernando García Valverde	Regadío	0

#### Término municipal de Guareña

1	D-3	Ayuntamiento de Guareña	Secano	3.020
---	-----	-------------------------	--------	-------

Polig.	Parcela	Propietario	M.2 Explotación	Tipo de cultivo	M.2 Explotación
1	D-4	Julían Barroso Rebolledo	1.800	Regadío	148
1	D-5	Antonio Sandoval	0	Regadío	44
1	D-6	Dionisio Sánchez Holguín	260	Regadío	82
2	I-6	Ayuntamiento de Guareña	7.020	Secano	120
<b>Término municipal de Medellín</b>					
1	D-15	Pelayo Moreno Sánchez	0	Pastos	64
1	D-16	Damián Sánchez Muñana	200	Regadío	214
1	D-17	Pelayo Moreno Sánchez	1.400	Regadío	465,50
1	D-18	Ayuntamiento de Medellín	1.950	Pastos	104
1	D-19	Francisco López Durán	2.580	Regadío	84
1	D-20	Eduardo y Pedro Liviano de Torres	2.140	Regadío	192
1	D-21	José Corrales Puertos	1.022,25	Regadío	139,50
1	D-22	Antolin Carrasco Velarde	3.856	Regadío	8,00
1	D-23	María Luisa Herrera Gálvez	799,30	Regadío	90
1	D-24	Antonio Gómez Casallo	5.022,50	Regadío	1.466
1	D-25	Isidro Rodríguez Pinadero	167	Regadío	285
1	D-26	Isidro Rodríguez Pinadero	278,50	Regadío	1.124
1	D-27	Cordel	167	Regadío	852
1	D-28	Julían Gómez Casallo	659,75	Regadío	493,50
1	D-29	Andrés Pulido Bonilla	1.532	Regadío	1.281
1	D-30	Julio Gómez	455	Regadío	776
1	D-31	Gregorio Durán Palacios	615	Regadío	1.284
1	D-32	Hermanos Celestino Vega	875	Regadío	243
1	D-33	Victoriano Romero Daza	310	Regadío	135
1	D-34	Antonio Mateos Quirós	637,50	Regadío	135
1	D-35	José Romero Banda	1.085,75	Regadío	328,50
1	D-36	Martín de Prado	534,50	Regadío	454,50
1	D-37	Juan Sánchez Sánchez	223,75	Olivar	337,50
2	I-31	SEREA	140	Pastos	112,50
2	I-32	Desconocido	410	Regadío	270
2	I-33	Damián Sánchez Muñana	120	Regadío	459
2	I-34	Pelayo Moreno Sánchez	4.080	Regadío	148,50
2	I-35	Agustín-Nieto Frías	7.895,50	Regadío	108
2	I-36	Antonio Gómez Casallo	6.312,60	Pastos y regadío	247,50
2	I-37	Eladia Gómez Castro	1.073	Almendros	81
2	I-38	Francisco Rodríguez Laso	2.750,50	Almendros	563
2	I-39	Julían Gómez Casallo	649	Pastos	872
2	I-40	Viuda de Francisco Piriz	118,75	Regadío	64
2	I-41	Julían Lucas Quirós	635	Regadío	104
2	I-42	Antonio García Camacho	45	Regadío	256
2	I-43	Victoriano Romero Daza	1.593,50	Regadío	220
2	I-44	Antonio Mateos Quirós	617,50	Regadío	60
2	I-45	Julían Morcillo Sánchez	1.221,50	Regadío	76
2	I-46	Juan Sánchez Sánchez	287	Regadío	76
2	I-47	José Calderón Rodríguez	428,50	Regadío	118
2	I-48	Fernando Mera	358,50	Regadío	126
2	I-49	Miguel Romero Santa Olalla	252	Regadío	114
2	I-50	Francisco Valades Martín	1.931,50	Regadío	80
2	I-51	Victoria Gómez Morillo	645	Regadío	136
2	I-52	Francisco Segovia Sánchez	360	Regadío	156
				Pastos	293
				Pastos	3.553

**Término municipal de Don Benito**

1	D-38	José Soto García Camacho	Regadío
1	D-39	José Ruiz Sabido	Regadío
1	D-40	Fernando Cidoncha Escribano	Regadío
1	D-41	Juana Nieto Quirós	Regadío
1	D-42	Desconocido	Regadío
1	D-43	Desconocido	Regadío
1	D-44	Desconocido	Regadío
1	D-45	Desconocido	Regadío
1	D-46	Miguel Velarde Parejo	Regadío
1	D-47	Manuela Sánchez Lozano	Regadío
1	D-48	Miguel Velarde Parejo	Regadío
1	D-49	Desconocido	Regadío
1	D-50	Pedro Pulido Capilla	Regadío
1	D-51	Antonio García Camacho	Industrial
1	D-52	Eufemia y Antonio Fdez. Alvarez	Olivar
1	D-53	Valentín Gallego	Pastos
1	D-54	Conf. Hidrográfica del Guadiana	Pastos
1	D-55	Ayuntamiento de Don Benito	Pastos
1	D-56	Alonso Gómez-Valades Nicolás	Secano
2	I-53	Julia Guillén Mera	Regadío
2	I-54	Patricio Cerrato Blázquez	Regadío
2	I-55	Eloisa Guillén Mera	Regadío
2	I-56	Pedro Leal Gallego y otros	Regadío
2	I-57	Eugenio Quintana Rodríguez	Regadío
2	I-58	Heróderos de José Sánchez	Regadío
2	I-59	José Gallego Saucedo	Regadío
2	I-60	Desconocido	Regadío
2	I-61	Eugenio Quintana Rodríguez	Regadío
2	I-62	Prudencio Sarti Paredes	Regadío
2	I-63	Francisco Puya Martínez	Regadío
2	I-64	Rafael García de Paredes	Regadío
2	I-65	Hros. de Antonio Blesa Domínguez	Regadío
2	I-66	Clemorisa Pedrosa Narvaez	Regadío
2	I-67	Concepción Pedrosa Narvaez	Regadío
2	I-68	José Gill Hurtado	Regadío
2	I-69	Emilio Morcillo	Regadío
2	I-70	Desconocido	Regadío
2	I-71	Juan Marcelo García	Regadío
2	I-72	Candela Martín García	Regadío
2	I-73	Desconocido	Regadío
2	I-74	Francisco Parejo Moruno	Regadío
2	I-75	Agustín Saucedo Martín	Regadío
2	I-76	Juan Saucedo López	Regadío
2	I-77	Josefa Quintero Martín	Regadío
2	I-78	Ramón Quintero Martín	Regadío
2	I-79	Hro. de Beatriz Bravo Gallego	Regadío
2	I-80	Manuel Guillén Mera	Regadío
2	I-81	Hros. de Tomás López Monago	Regadío
2	I-82	Hros. de Gregorio Lozano Casado	Regadío
2	I-83	Pedro García García	Regadío
2	I-84	Antonio García Ramos	Regadío
2	I-85	José María Sánchez Quirós	Regadío
2	I-86	Eufemia y Antonio Fdez. Alvarez	Pastos
2	I-87	Ayuntamiento de Don Benito	Pastos

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la elaboración del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros».*

Por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la contratación de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso público, que se acomodará a las siguientes bases:

### 1.º Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros», consistente en:

A) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Bienvenida, Puebla de la Calzada, Puebla de Alcocer y Santa Marta de los Barros, en la provincia de Badajoz y Arroyo de la Luz en la de Cáceres.

B) Restitución fotogramétrica a escala 1:1.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:5.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos de: Almendralejo, Bienvenida, Ribera del Fresno, Puebla de la Calzada, Puebla de Alcocer, Santa Marta de los Barros y San Vicente de Alcántara en la provincia de Badajoz y Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres y Santibáñez el Bajo en la provincia de Cáceres, así como de las pedanías y núcleos de población dependientes de dichos municipios.

C) Dibujo a escala 1:2.000, por reducción fotográfica de los de escala 1:1.000 de los cascos urbanos así como pedanías y núcleos de población dependientes de ellos, de todos los municipios expresados en el apartado B).

Estos trabajos deberán efectuarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico, con un presupuesto total, IVA incluido, de 8.500.000 pesetas (OCHO MILLONES, QUINIENTAS MIL PESETAS), habiéndose efectuado la necesaria retención de crédito con cargo al concepto 16.04.620.01 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 2.º Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente concurso será de seis meses como máximo, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

### 3.º Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

### 4.º Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle ..... y D.N.I. número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de «Cartografía de Almendralejo y otros», se compromete en nombre de la empresa ....., a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de ..... (en letras y números).

Lugar, fecha y firma del licitador.

### 5.º Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

### 6.º Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 7.º Mesa de contratación:

La mesa de contratación del presente concurso se celebrará a las 12.00 horas del día 7 de noviembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, 28 de septiembre de 1989.





## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha ..... de ..... de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)